

Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de Obras y Servicios

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

No. LPN/PPMA/003/2019

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
a la maquinaria pesada de la Planta Productora de
Mezclas Asfálticas”**

Junio de 2019

Bases



I. Índice

CONTENIDO		PÁGINA(S)
I	Índice	2-5
II	Glosario de Términos	6-8
III	Cuadro Resumen del procedimiento de la Licitación Pública Nacional	9
IV	Presentación	10
V	Bases	10
	1 De los actores partícipes en la Licitación Pública Nacional	
	1.1 Servidores Públicos Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional	10
	1.2 Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de prestación de servicios que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional	10
	1.3 De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana	10
	1.4 De los Licitantes	11
	1.4.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México	11
	1.4.2 De la constancia de adeudos de las contribuciones expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11-12
	1.4.3 De su alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México	12
	1.4.4 De la presentación de los formatos y anexos de estas bases	12
	2 Información del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional	
	2.1 Descripción del servicio	12-13
	2.2 Lugar, plazo y horarios para la realización del servicio	13
	2.3 De su calidad y garantía	13-14
	2.4 Capacidad del licitante para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma	14
	2.5 Responsabilidad Laboral	14
	2.6 De la filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social	14
	2.7 De los fletes y maniobras	14-15



CONTENIDO	PÁGINA(S)
De los alcances y términos de referencia y del incumplimiento y	
2.8 sanciones establecidos en los ANEXOS DOS y TRES de las bases	15
2.9 Grado de Integración Nacional	15
2.10 Patentes, marcas y derechos de autor	15
2.11 Disponibilidad presupuestaria	15-16
2.12 Precios	16
2.13 Condiciones de pago	16-17
2.14 Anticipo	17
2.15 Impuestos y derechos	18
2.16 Información complementaria que deberá presentar el Licitante	18
2.17 No aceptación de propuestas alternativas	18
3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.	
3.1 Medios de información para difusión de Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento	18
3.2 Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo	18-19
3.3 Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública	19
3.4 Modificaciones que podrán efectuarse a las bases	19-20
3.5 Junta de Aclaración a las Bases	20-21
3.6 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los Licitantes y rúbrica de las propuestas.	21-22
3.7 Del análisis cualitativo	22
3.8 Criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas	22
3.8.1 Verificación de Licitantes no sancionados	22
3.8.2 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa	22
3.8.3 Evaluación de las Propuestas Técnicas	23
3.8.4 Evaluación de las Propuestas Económicas y Garantía de Formalidad de la Propuesta	23
3.8.5 Desempate	23



CONTENIDO		PÁGINA(S)
	Descalificación de 3.8.6 Licitantes o Desechamiento de Propuestas	24-25
3.9	Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de personalidad jurídica de los Licitantes y etapa de Presentación de Precios más Bajos	25-26
4	Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional y declaración desierta de partidas	
4.1	Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional o alguna de sus partidas	26-27
4.2	Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	27
4.3	Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	27
5	Contrato de prestación de servicios derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional	
5.1	Adjudicación del contrato	27-28
5.2	Vigencia del Contrato	28
5.3	Momento para la firma del contrato, acreditación y requisitos a presentar	28
5.4	Prórrogas para la realización del servicio	28-29
5.5	Visitas de comprobación a las instalaciones o talleres del Licitante Adjudicado	29
5.6	Condiciones no negociables en el contrato	29
5.7	Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato	29
5.8	Revisión del procedimiento de contratación	29
6	De las Garantías	
6.1	Garantía de formalidad de la propuesta	30
6.2	Garantía de cumplimiento del contrato	30-31
6.3	Revisión de validez de las pólizas de garantía	31
6.4	Momento para la liberación de garantías	31
7	Aplicación de garantías y sanciones	
7.1	Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta	31
7.2	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	32
7.3	Penas Convencionales	32
7.4	Si el Licitante presenta información falsa	32
7.5	Rescisión del contrato y su procedimiento	33



CONTENIDO		PÁGINA(S)
8	Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas	
8.1	Instrucciones para la elaboración de las propuestas	34
8.2	De la presentación de las propuestas de los licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO	34
8.2.1	Documentación Legal y Administrativa	34-38
8.2.2	Propuesta Técnica	38-40
8.2.3	Propuesta Económica	40
8.2.4	Presentación de la Garantía de Formalidad de la Propuesta	40
8.3	Actas derivadas de los eventos o actos así como su notificación	40
9	Consideraciones adicionales a las bases	
9.1	Inconformidades	41
9.2	Nulidades	41
9.3	Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	41
9.4	Declaración de no conflicto de intereses	41-42
9.5	No negociación de condiciones establecidas en las bases	42
10	Firma de Autorización de bases	42
11	Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas	43
11.1	Anexos	43-61
11.2	Formatos	62-87



II. Glosario de Términos.

Adquisición: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación para la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con Obras Públicas.

Actividad Preponderante: Según lo establecido en el artículo 45 primero y segundo párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: *"Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades."*

Los contribuyentes que se inscriban en el registro federal de contribuyentes manifestarán como actividad preponderante aquella por la cual estimen que obtendrán el mayor ingreso en términos del primer párrafo de este artículo."

Área contratante: La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Área Requirente: La que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, siendo esta la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Subdirección de Operación y Producción.

Área Técnica: La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre los requisitos técnicos establecidos la prestación del servicio objeto de este procedimiento; siendo ésta la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Subdirección de Operación y Producción.

Arrendamiento: Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

Bienes/Materiales o Servicios: Se refiere a el(los) bien(es) o servicio(s) especificado(s) en las bases.

Circular Uno 2015: Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) el 18 de septiembre de 2015.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas (antes Oficialía Mayor de la Ciudad de México) que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de **Proveedor Salarialmente Responsable**. *La Constancia de registro del padrón de proveedores de la Ciudad de México será exigible a partir del 03 de septiembre de 2018, de conformidad con el Tercer Transitorio de los LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA*



CIUDAD DE MÉXICO publicados en Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o el arrendamiento. En el caso de servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse (artículo 63 de la Ley).

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Convocante: La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Etapas de precios más bajos: Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo en la que los Licitantes, posterior al presentar su propuesta económica en la Junta de Presentación y Apertura de propuestas, mejorarán el precio ofertado inicialmente, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características técnicas del servicio requerido.

Firma Autógrafa: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Garantía de cumplimiento del contrato: Es la otorgada por el proveedor o prestador adjudicado, para responder por vicios ocultos que pudieran presentar los bienes o servicios requeridos por la "Planta", además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato.

Garantía de formalidad de la propuesta: Es la que presenta el Licitante en la etapa de Presentación y Apertura de Propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento de contratación regulado por la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la cual se difunde mediante Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la consulta de sus bases de manera presencial en el domicilio de la "Convocante" o bien de manera electrónica en la página oficial de Internet de la misma, con la finalidad de captar licitantes interesados en participar en ese procedimiento y que mediante el pago para adquisición de estas les crea derecho a participar en todas las etapas del procedimiento con la finalidad de asegurar para la "Planta" las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.

Licitante: Persona física o moral que presenta su documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica así como garantía para sostenimiento de la misma, con las finalidad de ofrecer las mejores condiciones legales y administrativas técnicas y económicas para la "Planta" que mediante el pago para adquisición de bases



tendrá derecho a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional con la finalidad de resultar adjudicado para un contrato de arrendamiento, prestación de servicios o adquisición de bienes.

Partida: La división o desglose de los bienes o servicios requeridos, contenido en un procedimiento de contratación o en un Contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Planta: El Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Precio no conveniente: Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

Propuestas: Que mediante Sobre Único Cerrado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica así como la Garantía de Formalidad de la misma.

Proveedor o Prestador de servicios: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Proveedor Salarialmente Responsable: Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sobre Único Cerrado: Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del Licitante, la cual contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Suficiencia presupuestaria: El valor monetario de que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Financieros de la "Planta".



III. Cuadro resumen del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Fecha de envío de bases al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios y Dirección General de Contraloría Ciudadana	Lunes 10 de junio de 2019		No Aplica
Periodo de consulta y venta de bases de Licitación	Lunes 10, Martes 11 y Miércoles 12 de junio de 2019	Venta y consulta física de las bases de 10:00 a 14:00 hrs	Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300 y para consulta de bases de manera electrónica en la página de Internet: https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones
Fecha de inspección física a la maquinaria	Jueves 13 de junio de 2019	10:00 hrs	En la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial, ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	Viernes 14 de junio de 2019	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	Lunes 17 de junio de 2019	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	Jueves 20 de junio de 2019	10:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Firma de contrato:	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de Emisión de Fallo.		Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300
Vigencia del contrato, horarios para la prestación del servicio y lugares para su realización	A partir del día hábil siguiente a la Emisión de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019	En los horarios que establezca el "Área Requirente" (Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial).	En las Instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, específicamente en el lugar donde se encuentre la maquinaria a la cual se le realizará el mantenimiento, o en caso de ser necesario en las instalaciones o talleres del Proveedor Adjudicado esto previa autorización por escrito por parte de la "Planta" o Área Requirente.



IV. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la "**Planta**", por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo la "**Convocante**", con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490 ext. 2280 y 2290; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, **convoca a las personas físicas o morales a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN/PPMA/003/2019 que tengan como actividad preponderante u objeto social, el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada" para la Planta Productora de Mezclas Asfálticas**, al tenor de las siguientes:

V. Bases.

1 De los actores partícipes en la Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley, el servidor público responsable de este procedimiento de Licitación Pública es el **Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas**; y el servidor público responsable de llevarlo a cabo es el **Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios (Área Contratante)**; ambos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, quienes podrán presidir los eventos, suscribir y emitir las Actas derivadas de este procedimiento así como suscribir y emitir el **Dictamen Legal y Administrativo** y el **Dictamen Económico**.

1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de prestación de servicios que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La **Subdirección de Operación y Producción** a cargo del **C. Carlos Enrique Hansen Vergara** y la **Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (Área Requirente)** a cargo del **Ing. Norberto Iglesias Reséndiz**, serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación por la realización del servicio así como del seguimiento del contrato que al efecto se celebre; las áreas mencionadas anteriormente fungirán como "**Área Técnica**" para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de los Licitantes en cuanto a la descripción, características y especificaciones técnicas del servicio requerido; estos servidores públicos serán quienes emitirán y suscribirán el **Dictamen Técnico** correspondiente.

1.3. De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta "**Convocante**" invitara a participar como observadores a los eventos de este procedimiento **a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, y a un representante de la Dirección General de Contraloría Ciudadana.**



1.4. De los Licitantes.

En el presente procedimiento **podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cualquiera que sea el origen de sus bienes, siempre y cuando tengan como actividad preponderante u objeto social, el prestar el servicio objeto de este procedimiento.**

De conformidad con el numeral 4.1.2 de la Circular Uno 2015 está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Por lo anterior, se entenderá como discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Los Licitantes tendrán derecho a elaborar y presentar su documentación legal y administrativa así como propuestas técnica, económica y a presentar de la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases, una vez que cubran el costo de las mismas el cual se menciona en el numeral 3.2. de las mismas.

1.4.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; **el Licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el Formato 10 de estas bases.**

LOS LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas **NO LE SON APLICABLES**, deberán **PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE**, tales como: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO, ETC.**, siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN SU INCUMPLIMIENTO**.

Aquellos Licitantes que tengan su domicilio fiscal **FUERA** de la Ciudad de México, presentarán el escrito del **Formato 10** con la leyenda **"NO APLICA" ANEXANDO EL RESPECTIVO COMPROBANTE DE DOMICILIO** y en dicho **Formato señalarán brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.**

1.4.2. De la constancia de adeudos de las contribuciones expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

De acuerdo al numeral 4.4.6 de la Circular Uno 2015, adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, **SI AL LICITANTE le aplica el pago de las contribuciones señaladas, deberá presentar la "CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS"** a los que esté obligado vigente **(con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas)**,



emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México (*Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México*), respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **Formato 10**, NO SAT (*Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal*).

En caso de que **NO SE CUENTE** con la **CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS**, para efectos de la presentación de las propuestas, los Proveedores Participantes deberán entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **ACUSE (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo; sin embargo en caso de resultar adjudicado, a la brevedad deberá presentar a la firma del contrato el original de la CONSTANCIA DE ADEUDOS.**

En caso de que en dicha Constancia se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, **no procederá la formalización del contrato** de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México vigente y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México.

LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral 1.4.1 donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **Formato 10 no le son aplicables** y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.

1.4.3. De su alta en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.

Los Licitantes **PRESENTARÁN SU CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES** del Gobierno de la Ciudad de México; este documento es tramitado vía Internet a través de la siguiente página <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/ayuda/requerimientos>; lo anterior, con fundamento en los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en las Gacetas Oficiales de la CDMX los días 24 de mayo de 2017 y sus respectivas reformas del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018.

1.4.4. De la presentación de los formatos y anexos de estas bases.

Los formatos y anexos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los Licitantes y de acuerdo al orden establecido en los numerales 8.2.1 (Documentación Legal y Administrativa), 8.2.2 (Propuesta Técnica), 8.2.3 (Propuesta Económica) así como la obligación de presentar lo establecido en el numeral 8.2.4 (Garantía de Formalidad de la Propuesta).

2 Información del servicio objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción del servicio.

La "Planta" requiere del **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas**, el catálogo de conceptos, cantidades, características y especificaciones técnicas se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; los Licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada y



elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado, **en caso de haber modificaciones a las bases**, en el **ANEXO UNO**, o en **alguno de sus conceptos** (según aplique) **las propuestas deberán contar con dichas modificaciones; es importante señalar que se acreditará la experiencia del Licitante mediante la presentación de simple de las facturas, de las bitácoras de servicio de mantenimiento a maquinaria y partes.**

2.2. Lugar, plazo y horarios para la realización del servicio.

Aquel Licitante que resulte adjudicado **se obligará a realizar el servicio en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la cual se encuentra en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México, específicamente en el lugar en donde se encuentre la maquinaria**, o en las instalaciones o talleres con las que cuenta el "Proveedor" esto previa autorización por parte del Área Requirente o de la "Planta" y en un plazo **a partir del día hábil siguiente a la Emisión de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019**, y de acuerdo a **los horarios que le indique el Área Requirente**, asimismo, y en caso de así requerirse el "Proveedor", **considerará la disponibilidad para la prestación del servicio habilitando días y horas inhábiles.**

2.3. De su calidad y garantía.

Los bienes o servicios ofertados, deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y estos serán de primera calidad debiendo **garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta seis meses después de la conclusión del mismo** o en su caso, **seis meses después de la conclusión del (los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n)**. La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Subdirección de Operación y Producción será el área encargada de verificar la calidad en la prestación del servicio.

La "Planta" no aceptará el servicio en los siguientes casos:

- a) Si al momento de realizar el servicio en la "Planta" **este no se realice acorde con lo solicitado por el Área Requirente**, o bien lo acordado en la Junta de Aclaración a las Bases.

En este supuesto, el "Proveedor", se compromete a realizar el servicio con una **capacidad de respuesta inmediata**, contado a partir de la notificación que le haga la "Planta" (La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Subdirección de Operación y Producción).

Si el "Proveedor" omite realizar lo antes mencionado y a entera satisfacción de la "Planta" y en el plazo antes indicado, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

- b) Si dentro del periodo de garantía, **se detectan defectos o vicios ocultos** en la prestación del servicio y sin tener respuesta alguna por parte del "Proveedor" o de la realización adecuada y eficaz del mismo, en este caso **se aplicará la garantía de cumplimiento de contrato.**

El personal asignado por el "Proveedor", deberá contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (Google, botas, guantes, etc. según aplique); como medida preventiva de accidentes de trabajo, los cuales deberán portar en su momento, asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta seis meses después de su conclusión, y en su caso, hasta seis meses después de la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), así



como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal.

Además, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce la maquinaria sus componentes y la operación de la misma a la cual se le realizará el servicio así como la operación de la misma.

2.4. Capacidad del licitante para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma.

Los Licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional en tiempo y forma; asimismo deberán proporcionar dentro de su propuesta técnica, la dirección y ubicación de sus talleres con la finalidad de que el personal autorizado de la "Planta" realice visitas de inspección a efecto de constatar la capacidad del Licitante, esta visita se realizará antes del evento de la Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, la cual se programará con el Área Requirente, independientemente de lo establecido en el numeral 5.5 de estas bases, acerca de visitas posteriores a las instalaciones o talleres con las que cuente el Licitante Adjudicado, esto atendiendo a lo establecido en el artículo 70 segundo párrafo de la Ley.

2.5. Responsabilidad Laboral.

El "Proveedor", tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la realización del servicio objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.

El caso de que el personal asignado por el "Proveedor" adoptara conductas y comportamientos inadecuados dentro de las instalaciones de la "Planta" se le pedirá la baja e inhabilitación de la entrada a las instalaciones independientemente de la aplicación de sanciones para este supuesto las cuales se establecen en el ANEXO TRES de estas bases; en caso de daños o perjuicios ocasionados a la maquinaria e instalaciones de la "Planta", el trabajador u operador infractor será el responsable de la reparación de daños y perjuicios ocasionados.

2.6. De la filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con el numeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se deberá presentar **original y copia simple** de la "Constancia de No Adeudo", emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación de las propuestas, **conjuntamente con la relación del total del personal asegurado**; asimismo, se presentarán los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Numeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015 Segundo Párrafo: "Se evitará en la medida de lo posible la contratación de servicios a través de la modalidad de tercerización, subcontratación, conocida como outsourcing, y en los casos justificados de contratación, bajo tal forma, la DGA deberá observar que el proveedor cumpla estrictamente con los requisitos y esté libre de las prohibiciones establecidas por la Ley Federal del Trabajo."

2.7. De los fletes y maniobras.

El "Proveedor", **tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de su personal, de los equipos y herramientas a utilizar** sin costo adicional para la "Planta" todos los insumos que se deriven de la prestación del servicio correrán por cuenta del mismo "Proveedor".



Es responsabilidad del "Proveedor", contar con un **seguro** respecto a los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia del servicio con una vigencia igual a la del contrato y en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s). La "Planta" **no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros** asimismo, tampoco se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que emplee el "Proveedor".

2.8. De los alcances y términos de referencia y del incumplimiento y sanciones establecidos en los ANEXOS DOS y TRES de las bases.

Aquel Licitante que resulte adjudicado, se obliga dar cabal cumplimiento a lo establecido en el **ANEXO DOS** y **ANEXO TRES** de estas bases, lo cual quedará asentado en el contrato de prestación de servicios que al efecto se celebre.

2.9. Grado de Integración Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia a los "Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se sujetan los Convocantes, y los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración Nacional", los materiales deberán contar por lo menos con un 50% de contenido de Grado de Integración Nacional, el que será determinado de la siguiente forma:

$$\text{GIN} = \frac{\text{CNM} - \text{ID} - \text{IND}}{\text{CNM}} \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio expresado en porcentaje.

CNM = Costo neto de manufactura del bien o costo neto de la mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

ID = Valor de las importaciones directas de materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el costo neto del bien o servicio.

IND = Valor de las importaciones directas incorporadas al bien o servicio.

2.10. Patentes, marcas y derechos de autor.

Los Licitantes tendrán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

2.11. Disponibilidad presupuestaria.

La "Planta", cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio objeto de este procedimiento de Licitación Pública, por



lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley, asimismo, se celebrará contrato abierto de prestación de servicios toda vez que habrá un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo que podrá ejercerse, esto de conformidad al artículo 63 fracción I de la Ley.

2.12. Precios.

El importe para la contratación del servicio, se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con **precios fijos** hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

2.13. Condiciones de pago.

El pago por concepto de la prestación del servicio, se realizará dentro de los treinta días hábiles, en moneda nacional y de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México esto de conformidad con el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente); el proceso de pago procederá una vez que el "**Proveedor**" presente ante la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Subdirección de Operación y Producción lo siguiente:

1. La factura por concepto de la prestación del servicio la cual se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - Se atenderá a lo establecido en el artículo **29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación**, así como lo señalado en los artículos **48 y 50 de su Reglamento**.
 - El "**Ciente**" será el **Gobierno de la Ciudad de México**, con domicilio en: **Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000**; Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) **GDF9712054NA**.
 - Indicar en la factura: **la descripción del servicio realizado, subtotal, I.V.A. e importe total** y en su caso el importe total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar (*en caso de existir penas convencionales, estas se presentarán mediante oficio de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial al "Proveedor" con copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, conteniendo el sello de recepción de este(estos) con nombre de la persona que recibe, firma y fecha*); **asimismo, la factura deberá contener: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente; al momento de la entrega de la factura ésta deberá contar con el estatus "vigente" y será verificada en la siguiente página de Internet: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, cabe señalar que podrán realizarse consultas posteriores con la finalidad de verificar el estatus de la factura.
2. Al finalizar la conclusión de los trabajos el "**Proveedor**" entregará los reportes solicitados en el **ANEXO DOS** de estas bases a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial, con copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios (en CD), el cual incluirá fotografías para su ilustración tal como se solicita en el Anexo en mención, cabe mencionar que el Área Requirente realizará inspecciones periódicas al "Proveedor" con la finalidad de que el



servicio se realice de acuerdo a lo solicitado; los reportes que entregue el **"Proveedor"** serán validados por la misma Área Requirente (Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial) en coordinación con la Subdirección de Operación y Producción para su constancia. En caso de la omisión de la entrega de este reporte, la **"Planta"** no continuará con el trámite de pago para el **"Proveedor"**.

3. De acuerdo al avance que el **"Proveedor"** tenga en los trabajos encomendados, entregará sus reportes e irán anexos a las facturas correspondientes.
4. La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial (Área Requirente) validará la información proporcionada por parte del **"Proveedor"** y realizada su validación entregará la factura original a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios para que esta lleve a cabo su control y registro.
5. La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios entregará ante la Jefatura de Unidad de Recursos Financieros la factura original con sus respectivos reportes para la elaboración de la CLC (Cuenta por Liquidar Certificada) correspondiente e inicie el proceso para la transferencia de pago al **"Proveedor"**.

Invariablemente a lo indicado anteriormente, el **"Proveedor"** deberá estar registrado en el **Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México**, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el **"Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de participantes del Gobierno de la Ciudad de México"**, el cual será el siguiente:

- En caso de que el **"Proveedor"** no se encuentre inscrito en el **Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México** y para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web en "Módulo de Alta de Proveedores" <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>.
- Una vez ingresado a la página web <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar los datos que le solicitan, algunos de ellos se encuentran en su estado de cuenta bancario, el número de cuenta dado de alta es a donde se realizará el pago; en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Unidad Departamental de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas al número telefónico 5338-1490 ext. 2160.
- Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Unidad Departamental de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas de la **"Planta"**, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal (RFC).

2.14. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo(s).



2.15. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación, serán cubiertos por el "Proveedor", la "Planta" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al I.V.A. 16%. (Dieciséis por ciento).

2.16. Información complementaria que podrá presentar el Licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio objeto de este procedimiento, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.17. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los Licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de información para difusión de la Convocatoria y para consulta de las bases del procedimiento.

La Convocatoria para este procedimiento de Licitación Pública se dará a conocer a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día **lunes 10 de junio de 2019**, a partir del día mencionado se publicarán las bases única y exclusivamente para su consulta vía electrónica en la siguiente página de Internet:

<https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>

3.2. Fechas, horarios y forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases podrán consultarse físicamente y podrán adquirirse los días **lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de junio de 2019** en un horario de **10:00 a 14:00 hrs** en la oficina de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas** ubicada en: **Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300**; y tendrán un costo de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** la forma para adquirirlas podrá ser de las siguientes **dos formas**:

- a) En el Banco **Scotiabank Inverlat**; a la cuenta: **00101258122**, con la siguiente referencia: **07010515**.
- b) Presentarse en la Oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas **con cheque certificado o de caja expedido por cualquier institución bancaria autorizada** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. El cheque a presentar puede contener cualquiera de los siguientes nombres: **"Gobierno de la Ciudad de México"**, **"Secretaría de Administración y Finanzas"** o **"Tesorería del GCMEX"**.

NOTA IMPORTANTE: El pago a través de **depósito bancario** o mediante **cheque certificado** o **de caja** debe de estar bien referenciado, incluyendo, en su caso **los rubros solicitados**, **no se aceptarán fichas de depósito o cheques mal referenciados**, **no habrá devolución de dinero por ese motivo**; **no se aceptarán pagos en efectivo**,



ni tampoco se aceptarán fichas de depósito o cheques que se entreguen o contengan fechas fuera del periodo y horario establecido.

3.3. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública.

Los lugares, eventos, fechas y horarios relativos al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se mencionan a continuación:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita de inspección física a la maquinaria a la cual se le realizarán los servicios.	13 de junio de 2019.	10:00 hrs.	En la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Junta de Acto de Aclaración a las Bases.	14 de junio de 2019.	10:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Junta de Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	17 de junio de 2019.	10.00 hrs	En la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.
Visita del personal de la "Planta" a las instalaciones o talleres con las que cuentan los Licitantes	Del 17 al 19 de junio de 2019.	En los horarios que acuerden los Licitantes y el Área Requerente	En las instalaciones o talleres con las que cuentan los Licitantes, de acuerdo a la información proporcionada por parte de ellos en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Acto de Fallo	20 de junio de 2019.	10:00 hrs.	En la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.

3.4. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del servicio requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.



Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la "**Convocante**" podrá modificar "hasta un 25 % la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente."

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto."

3.5. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **viernes 14 de junio de 2019, a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal del Licitante, de acuerdo al **ANEXO SEIS** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la "**Convocante**" y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas o también los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los Licitantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de su versiones para PC.

El Licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta circunstanciada del evento, en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.



El Acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de las mismas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "**Convocante**". Si fuera el caso, En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la "**Convocante**".

3.6. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los Licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **lunes 17 de junio de 2019, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los Licitantes y los Servidores Públicos presentes, rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "**Convocante**" para el análisis cualitativo de las mismas, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso que la propuesta de algún Licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta al Licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "**Convocante**".

El Representante Legal del Licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del Licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. *(No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).*

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "**Convocante**", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad



aplicable en la materia.

3.7. Del análisis cualitativo.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **Documentación Legal y Administrativa**, la cual será realizada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**.
- b) **Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será realizada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial** en coordinación con la **Subdirección de Operación y Producción**.
- c) **Propuesta económica y verificación de la Garantía de Formalidad de la Propuesta**, la cual será realizada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**.

En el dictamen, mismo que será integrado en el Acto relativo al Resultado del Dictamen y Emisión de Fallo, deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen o no con los requisitos solicitados en las bases, al igual que la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requirente**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "**Convocante**", además, que haya reunido las mejores condiciones para la "**Planta**", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

3.8. Criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

3.8.1. Verificación de Licitantes No Sancionados.

La "**Convocante**" previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y previo a la Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.8.2. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.



3.8.3. Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial en coordinación con la Subdirección de Operación y Producción, mediante la verificación del cumplimiento de características y especificaciones técnicas del servicio así como los requisitos solicitados y de acuerdo a la visita de inspección física que el personal autorizado de la "Planta" realice a las instalaciones o talleres con las que cuenta el Licitante así como en su caso lo que se establezca en la Junta de Aclaración a las Bases y se calificará en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

3.8.4. Evaluación de las Propuestas Económicas y Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Las propuestas económicas y la garantía para el sostenimiento de la misma las evaluará la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

3.8.5. Desempate.

De acuerdo al artículo 43 fracción II cuarto párrafo de la Ley, los Licitantes estarán en condiciones de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato establecido en el **ANEXO SIETE** hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro Licitante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la "Convocante" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

O bien:

- c) De acuerdo al numeral 2.16 de estas bases, el cual menciona "Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio objeto de este procedimiento, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características, las cuales se evaluarán en caso de empate."



3.8.6. Descalificación de Licitantes o Desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) El Licitante no entregue en **Un solo Sobre Único Cerrado y de manera inviolable** el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) En caso de que algún Licitante haya comprado las bases y las transfiera a otro.
- c) La falta de alguno de los documentos que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 u 8.2.4 (Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta).
- d) Por no seguir las instrucciones establecidas en estas bases para la elaboración de las propuestas.
- e) Presente inconsistencias en su documentación presentada (legal, administrativa, técnica y económica), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, representante legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la "Convocante" conocer con certeza la veracidad de la información presentada.
- f) Se compruebe que acordó con otro u otros Licitantes, elevar los precios del servicio objeto de esta Licitación Pública.
- g) Si el Licitante, manifiesta que tiene su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifieste que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, sin presentar documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.
- h) Cuando alguna de las propuestas no estuviere foliada.
- i) Cuando el Licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social la prestación del servicio objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- j) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones técnicas del servicio requerido.
- k) Que la propuesta técnica contenga precios.
- l) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.
- m) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- n) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página <http://www.grupoafianzadora.com.mx>
- o) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.



- p) Si se determina que el Licitante no cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica para obligarse a realizar la prestación del servicio materia de este Procedimiento.
- q) Que derivado de las vistas de inspección del personal autorizado de la "Planta" a las instalaciones o talleres con las que cuenta el Licitante no cuenten con la capacidad técnica para obligarse a realizar el servicio o bien no se encuentren los talleres o instalaciones en el domicilio manifestado.
- r) Que el Licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel Licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de este, se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- s) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

3.9. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los Licitantes y etapa de Presentación de Precios más Bajos.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **20 de junio de 2019, a las 10:00 horas**; la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los Licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los materiales señaladas por el Área Requiriente, así como el(los) nombre(s) del (de los) Licitante(s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la Etapa de Precios más Bajos, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto **la persona que cuente con Poderes de Representación de la Persona física o moral Licitante**, lo que deberá ser **acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia**



certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para Propuesta de Precios Más Bajos" (ANEXO SIETE); Los Licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La "Convocante" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley.

Una vez determinado al (a los) Licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo para la realización del servicio objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos y Licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes..

4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la Licitación Pública Nacional y declaración desierta de partidas.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional o alguna de sus partidas.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, este Procedimiento de Licitación Pública Nacional podrá declararse **DESIERTO** o alguna de sus partidas cuando:

- a) Ningún Licitante haya adquirido las bases.
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Ningún Licitante se presente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- d) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- f) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.
- g) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la "Convocante" podrá declarar desierta cualquier **partida** de esta Licitación Pública ya sea cuando no hubieren recibido ofertas para alguna de ellas de conformidad con el artículo 41 fracción II último párrafo del Reglamento de la Ley, por lo que convocará



públicamente en una segunda convocatoria, o en su defecto cuando la suma total de éstas no se sitúe por monto en una licitación, se procederá en términos del artículo 55 de la Ley.

La "**Convocante**" tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes. (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del Acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Así mismo la "**Convocante**", podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los Licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

4.3. Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La "**Convocante**" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

5 Contrato de prestación de servicios derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Adjudicación del contrato.

Se determinará la adjudicación del contrato al Licitante que haya ofertado el precio más bajo en sus partidas cotizadas y que además reúna las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas para la "**Planta**" y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en el contrato.

De igual forma como se mencionó en el numeral 3.8.5 en caso de empate:

*"De acuerdo al artículo 43 fracción II cuarto párrafo de la Ley, los Licitantes estarán en condiciones de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato establecido en el **ANEXO SIETE** hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro Licitante.*

*Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la "**Convocante**" aplicará los siguientes criterios para el desempate:*



- a) *Se adjudicará al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*
- b) *Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

O bien:

- c) *De acuerdo al numeral 2.16 de estas bases, el cual menciona "Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio objeto de este procedimiento, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características, las cuales se evaluarán en caso de empate."*

Con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley, **se celebrará contrato abierto al (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)**, toda vez que se establecerá un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo para la realización del servicio.

5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una vigencia del día hábil siguiente a la Emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

5.3. Momento para la firma del contrato, acreditación y requisitos a presentar.

El Licitante firmará el contrato a los 10 (diez) días hábiles después de la Emisión del Fallo en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales de la "Planta", y deberá presentar la documentación que abajo se señala:

- a) **Cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza**, para garantizar el cumplimiento del contrato **el cual será del 15% del importe del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.**
- b) **Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el contrato.**

5.4. Prórrogas para la realización del servicio.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley, la "Planta", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma "Planta", podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la realización del servicio objeto de este Procedimiento. En este supuesto se formalizará el **convenio modificatorio** respectivo, no procediendo a la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "Planta", no se requerirá de la solicitud del "Proveedor".



En el caso de que el **"Proveedor"** requiera una prórroga, por otras causas no justificadas no contempladas en el párrafo anterior, sin que esto sea obligación de la **"Planta"** otorgar la misma deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con **5 días hábiles** anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo para el finiquito del contrato.

En caso de que el **"Proveedor"** no obtenga la prórroga solicitada, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes bases.

5.5. Visitas de comprobación a las instalaciones o talleres del Licitante Adjudicado.

Independientemente de la visita de inspección a las instalaciones o talleres con las que cuenta el Licitante previo al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, **durante el periodo de contratación**, el personal asignado por la **"Planta"** podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones o talleres del Licitante que resulte adjudicado y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que en su caso se celebre(n), **a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes.** En el caso de que el Licitante Adjudicado no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

5.6. Condiciones no negociables en el contrato.

Ninguna de las condiciones que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.7. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la **"Planta"** para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

5.8. Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.



6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (**original y copia**), la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de estas bases.
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (**original y copia**).
- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (**original y copia**).
- d) **Billete de depósito** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (**original y copia**).

Nota Importante: La garantía que presente el Licitante deberá incluirse dentro del Sobre Único Cerrado que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determina del tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **la garantía será del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia)**, la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO CINCO** de estas bases.
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia)**.



- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).**
- d) **Billete de depósito, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).**

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "**Convocante**" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México <http://www.grupoafianzadora.com.mx>, conforme a la circular No. CG/029/2009 de fecha 23 de junio de 2009 y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.12.4 de la Circular Uno 2015 "*Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal*".

6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al Licitante Adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás Licitantes que no resultaron adjudicados se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito a la "**Convocante**", de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la "**Planta**" previa solicitud por escrito a la "**Convocante**".

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la "**Planta**".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) El Licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) El Licitante Adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El Licitante Adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.



7.2. Aplicación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea realizado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El servicio no se realice a entera satisfacción de la "Planta", o se realicen otros trabajos no especificados en el catálogo de conceptos o su realización sea inadecuada (detección de vicios ocultos).
- c) El servicio no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la realización del servicio.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en el servicio, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al Proveedor Adjudicado será del **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del servicio, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, las cuales se determinarán como sigue:

$$\text{Fórmula: } \text{pca} = (\text{pd}) \times (\text{nda}) \times (\text{vsea})$$

Dónde:

pca : pena convencional aplicable

pd : penalización diaria (0.5%)

nda : número de días de atraso

vsea : valor de los bienes entregados con atraso o realización del servicio con retraso.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago por el concepto del servicio, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

7.4. Si los proveedores presentan información falsa.

Aquellos Proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contratos con este tipo de proveedores; lo anterior de acuerdo al artículo 39 Fracción V de la Ley.

Y se atenderá a lo dispuesto en el artículo 39 último párrafo de la Ley: "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia."



7.5. Rescisión del contrato y su procedimiento.

La "**Planta**" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Licitante Adjudicado, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al Licitante Adjudicado, la "**Planta**" otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega del material, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El "**Proveedor**" no realice el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional descrito en el **ANEXO UNO**, y sin atender lo establecido en los **ANEXOS DOS** y **TRES** y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas en estas bases.
- b) El "**Proveedor**" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del "**Proveedor**", conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal.
- e) La Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet <http://www.grupoafianzadora.com.mx>.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la "**Planta**".
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la "**Planta**" así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la "**Planta**" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.



8 Documentos y requisitos que los Licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El Licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en forma separada.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- b) Señalar el nombre y el folio de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Fechadas con el día de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.
- e) En idioma español.
- f) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- g) En la propuesta técnica y económica, el Licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- h) Si aplica, en caso de no presentar cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo".
- i) Foliadas las propuestas por separado (**Nota:** Las copias de la documental que se quedará a resguardo la "**Convocante**" deberá venir foliada por separado, esto es: se iniciará con el folio "001" hasta el folio de la última foja a que llegue la Documentación Legal y Administrativa; de igual forma, se iniciará con el folio "001" para la "Propuesta Técnica" hasta la última foja de esta propuesta; e iniciar de nueva cuenta con el folio "001" en la "Propuesta Económica" hasta terminar con su última foja; en caso de que los documentos vengán impresos por ambos lados se foliarán las dos caras de la hoja; cabe aclarar **que los documentos originales** como el acta constitutiva, sus modificaciones, la identificación oficial del representante legal, y la garantía de formalidad de la propuesta no se foliarán ya que estos documentos no pueden alterarse).

8.2. Presentación de las propuestas de los Licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El Licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.



Personas Morales.

- a) **Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, **la realización del servicio objeto de esta Licitación Pública.**
- b) En su caso **original y copia de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva**, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

Personas Físicas.

- c) **Original y copia Acta de nacimiento** de la persona física.
- d) **Original y copia del Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP).**

Ambas Personas.

- e) **Original y Copia del comprobante de recibo de pago de las bases.**
- f) **Original y copia de la identificación oficial vigente**, según aplique del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único** (de la persona que rubrique y firme las propuestas) ya sea credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada.
- g) En su caso, **original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrados Único**, (de la persona que rubrique y firme las propuestas), en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- h) **Constancia de Situación Fiscal** la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). **En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades preponderantes se relacione con la realización del servicio objeto de esta Licitación Pública.**
- i) **Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 20 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- j) **Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa**, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) De acuerdo a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; **presentar original y copia de la CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES** la cual podrá incluir la calidad de **PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE** y que deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.



-
- l) Respecto de las Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015 *"Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal"*, presentar **original y copia** la siguiente documentación:
- a. **Opinión Positiva de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de las propuestas.
 - b. **Relación del Personal Asegurado**, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación.
 - c. **Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de presentación de las propuestas de este procedimiento** por concepto de dichas obligaciones.
- m) **Declaración de Datos Personales**, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el **Formato 1**.
- n) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **Formato 2**.
- o) **Manifestación de Declaración de integridad** en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "**Convocante**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento; lo anterior de conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular Uno 2015. **Formato 3**.
- p) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de servicios que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 4**.
- q) **Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 5**.
- r) **Manifestación de vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la



conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 6.**

- s) **Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa licitante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos. **Formato 7.**
- t) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social**, de conformidad con el **Formato 8.**
- u) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). **Formato 9.**
- v) **Escrito de promoción de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México** de conformidad con el **Formato 10.**
- w) **Si el domicilio del Licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas** presentar **original y copia de la "Constancia de Adeudos de las contribuciones"**, En caso de que el Licitante no cuente con la Constancia de Adeudos a la fecha de presentación de las propuestas deberá **presentar la solicitud del trámite**, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar dicha Constancia. (original para cotejo y copia fotostática simple), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Si el domicilio del Licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y en el escrito haya manifestado que ninguna de las contribuciones le son aplicables** presentar **documentación fehaciente que así lo acredite: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).**
- x) Curriculum Vitae del licitante indicando la descripción de sus actividades así como la relación de sus principales clientes.



Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) **Descripción del servicio**, indicando especificaciones, unidades de medida, cantidad, grado de integración nacional y país de origen. **Formato 11.**
- b) **Manifestación del lugar, plazo y horarios para la realización del servicio**, en el cual indique que en caso de resultar adjudicado, se obligará a realizar el servicio en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la cual se encuentra en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México, específicamente en el lugar en donde se encuentre la maquinaria, ó en las instalaciones o talleres con los que cuenta el "Proveedor" esto previa autorización por parte del Área Requirente o de la "Planta" y en un plazo a partir del día hábil siguiente a la Emisión de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo a los horarios que le indique el Área Requirente, asimismo, y en caso de así requerirse considerará la disponibilidad para la prestación del servicio habilitando días y horas inhábiles. **Formato 12.**
- c) **Manifestación de Instalaciones o talleres con las que cuenta el Licitante**, mediante el cual proporcionará los siguientes datos: (**Formato 13**).
 - Dirección de sus instalaciones o talleres;
 - Número telefónico ya sea fijo o celular;
 - Nombre del propietario de las instalaciones o de los talleres;
 - Nombre de la persona encargada para recibir notificaciones;
 - Correo electrónico;
 - Anexar de manera legible croquis o mapa de la ubicación de sus instalaciones o talleres.
 - Fotografías de los establecimientos para su pronta referencia.
- d) **Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos**, indicando que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta seis meses después de la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren; además que el personal que emplee contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades a fin de evitar accidentes de trabajo y que conoce la maquinaria, sus componentes y su operación. **Formato 14.**
- e) **Manifestación de capacidad de la empresa licitante**, mediante la cual indique que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma y que además será su responsabilidad contar con el personal calificado, equipo y herramientas que para el caso se requieran y que para éstos dos últimos será su responsabilidad el debido resguardo. **Formato 15.**
- f) **Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el



servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el Licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. **Formato 16.**

- g) **Manifestación de fletes y maniobras**, que indique que el Proveedor en caso de resultar adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de su personal, de los equipos y herramientas sin costo adicional para la "Planta" y que todos los insumos que se deriven del servicio correrán por su cuenta, y que será su responsabilidad contar con un seguro respecto a los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia de la prestación del servicio con una vigencia igual a la del contrato y que en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s), asimismo, se indicará que la "Planta" no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros ni tampoco se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que emplee el "Proveedor". **Formato 17.**
- h) **Manifestación sobre los alcances y términos de referencia así como del incumplimiento y sanciones establecidos en el ANEXO DOS y TRES de estas bases**, mediante el cual, el Licitante en caso de resultar adjudicado se obliga a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el ANEXO DOS y ANEXO TRES de estas bases, lo cual quedará asentado en el contrato de prestación de servicios que al efecto se celebre. **Formato 18.**
- i) **Manifestación sobre el Grado de Integración Nacional**, en la que indique bajo protesta de decir verdad que los bienes y servicios ofertados cumplen por lo menos con el 50% de contenido de Grado de Integración Nacional. **Formato 19.**
- j) **Manifestación de aceptación de visitas del personal de la "Planta" a las instalaciones o talleres con las que cuenta el Licitante**, en el cual indique que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones o talleres con las que cuenta el Licitante Adjudicado durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que en su caso se celebren a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes. En el caso de que el Licitante Adjudicado no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, acepta que el contrato respectivo sea susceptible de ser rescindido. **Formato 20.**
- k) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas**, donde se indique que el Licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación que al efecto realice la "Planta". **Formato 21.**



- l) **Acreditar la experiencia en la realización de servicios similares**, mediante el cual anexará copia simple de las facturas, de las bitácoras de servicio de mantenimiento a maquinaria y partes.
- m) **Entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del servicio objeto de este procedimiento, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren dichas características.**

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) **Cotización del servicio** el cual deberá incluir la descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidades, cantidades, precio unitario, importe de las partidas, subtotales de las partidas ofertadas, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, además contendrá el plazo para la realización del mismo así como el respectivo periodo de garantía. **Formato 22.**
- b) **Manifestación de Condiciones de Precio**, en la que el Licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 23.**
- c) **Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente). **Formato 24.**
- d) **Manifestación de Condiciones de Venta**, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo para la realización del servicio, el lugar y el periodo de garantía del mismo. **Formato 25.**

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, **deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia** que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el Licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al **ANEXO CUATRO** de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos o actos así como su notificación.

Las Actas correspondientes a la Junta de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean los Licitantes y Servidores Públicos que se presenten los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la **"Convocante"** acusando de recibido.



9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "**Convocante**", que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia podrán interponer el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la "**Planta**".

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la "**Convocante**", ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: www.contraloria.cdmx.gob.mx

9.2. Nulidades.

Aquéllos actos que se realicen entre la "**Convocante**" y los Licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.4. Declaración de no conflicto de intereses.

De acuerdo a los "*LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN*" y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el C. Reyes Martínez Cordero, Director General, el C. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas, el C. Carlos Enrique Hansen Vergara, Subdirector de Operación y



Producción; el Ing. Norberto Iglesias Reséndiz, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial y el Ing. Ramón Manrique Pintor Arizpe, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, todos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las propuestas de los Licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

10 Firma de Autorización de bases.

Ciudad de México, a 10 de junio de 2019

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas



11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

11.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas del servicio.

Folio de la Requisición: PA-19-085

Partida	Descripción de la maquinaria	Descripción del servicio a realizar	Cantidad de Máquinas	Unidad de Medida	Observaciones
1	Excavadora marca Komatsu modelo PC 350 Núm. Eco. 36-26 Núm. de serie: A11268	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. -Servicio de mantenimiento preventivo de 500 horas, limpieza general del equipo cambio de aceite y filtro a motor, revisión general del equipo, sistema eléctrico, servicio a terminales y conexiones, prueba de carga, limpieza terminales de baterías, servicio a radiador, cambio de anticongelante, inspección general de la máquina, revisión de controles de cabina del operador., revisión de equipo de trabajo, revisión y ajuste si se requiere de cadenas, revisión y eliminar fugas.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca Komatsu, cualquier otra marca será rechazada.
2	Cargador frontal marca Michigan, modelo L270, Núm. de serie: 827AC00439, Núm. Eco. 36-10.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de mantenimiento preventivo, cambio de aceite y filtros, calibración de válvulas de admisión y escape, puesta a tiempo. Servicio de reparación de cilindros de equipo, 2 cilindros de levante y 2 cilindros de cucharón, desmontado y desarmado, cambio de juego de sellos, revisión de fundas y pistones, armado e instalación servicio e inspección de mangueras hidráulicas, eliminar fugas y calibración de presiones de trabajo. Servicio a transmisión con cambio de aceite y filtros, eliminar fugas de aceite en válvula y mangueras. Servicio a dirección, revisión de mangueras y válvulas, conexión del sistema, servicio de válvula de dirección, calibración de presión de dirección.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente, refacciones de la marca Michigan, cualquier otra marca será rechazada.
3	Cargador frontal marca Komatsu modelo 470 serie KMTWA098KHA091788 Núm. Eco. 36-24.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de 2000 horas cambio de aceite y filtros al motor, transmisión y sistema hidráulico, inspección y ajuste de bandas de ventilador, corregir códigos de fallas inspección general del equipo y reapriete de tornillería de partes de tren de transmisión, revisión y rellenado a diferenciales.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente Refacciones de la marca Komatsu, cualquier otra marca será rechazada.
4	Cargador frontal marca Komatsu modelo 470 serie KMTWA098KHA091789 Núm. eco. 36-25.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de 2000 horas cambio de aceite y filtros al motor, transmisión y sistema hidráulico, inspección y ajuste de bandas de ventilador, corregir códigos de fallas inspección general del equipo y reapriete de tornillería de partes de tren de transmisión.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca Komatsu, cualquier otra marca será rechazada.
5	Cargador frontal marca Komatsu modelo 470 serie KMTWA098KEA091335 Núm eco. 36-23.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de mantenimiento preventivo de 500 horas, cambio de aceite y filtros a motor, revisión y puesta a nivel de transmisión, hidráulico, anticongelante inspección y ajuste de bandas de ventilador, corregir códigos de fallas inspección general del equipo y reapriete de tornillería de partes de tren de transmisión, revisión y rellenado a diferenciales.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente, refacciones de la marca Komatsu, cualquier otra marca será rechazada.



Partida	Descripción de la maquinaria	Descripción del servicio a realizar	Cantidad de Máquinas	Unidad de Medida	Observaciones
6	Excavadora marca Komatsu modelo PC 400 Núm. Eco. 31-09 Núm. de serie: 21-203	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Afinación mayor, servicio a bomba e inyectores, calibración válvulas, cambio de aceite, anticongelante y filtros de aire, diesel y aceite. Cambio de tubos de combustible de bomba a inyectores, eliminar fugas de combustible. Servicio a radiador desmontado, desarmado, limpieza, reparación de panel, armado e instalación. Cambio de tubo de escape nuevo original.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca Komatsu, cualquier otra marca será rechazada.
7	Cargador frontal marca Clark Michigan, modelo 275C, Núm. de serie: 492B186, Núm. Eco. 36-06.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de reparación general al motor ajuste, desmontado, rectificado, de cigüeñal, monoblock, cabezas, y árbol de levas, servicio a inyectores y bomba de diesel, cambio de conjunto de potencia, cambio de metales y anillos nuevos, instalación de aceite y filtros nuevos, reparación del ventilador. Eliminar fugas a transmisión y válvula, cambio de cables de control de Transmisión. Instalación de espejos retrovisor e instalar luces de trabajo traseras. Cabina cambio de parabrisas y vidrio lateral.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca Michigan, cualquier otra marca será rechazada.
8	Camión fuera de carretera Marca Terex modelo 3305-B serie T-3031093 Núm. Eco. 33-12.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio a sistema hidráulico, cambio de bomba hidráulica de pistones nueva, instalación calibración de presiones de trabajo. Reparación de polea tensora de bandas, cambio de balero dañado.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente Refacciones de la marca Terex, cualquier otra marca será rechazada.
9	Cargador frontal marca KOMATSU modelo WA 600 serie KMTWA097K26060429 Núm. Eco. 36-18.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de mantenimiento preventivo de 2000 horas cambio de aceite y filtros a motor, cambio de aceite de transmisión, hidráulico y filtros, anticongelante inspección y ajuste de bandas de ventilador, corregir códigos de fallas inspección general del equipo y reapriete de tornillería de partes de tren de transmisión, revisión y rellenado a diferenciales. Servicio a sistema de aire acondicionado. Inspección, cambio de filtros, carga de gas refrigerante. Cambio de espejo nuevo e instalación.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente, Refacciones de la marca Komatsu, cualquier otra marca será rechazada.
10	Retroexcavadora marca Komatsu Modelo WB-146 Serie A24563 No. Eco. 36-21.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio a motor, cambio de aceite y filtros, cambio de líquido anticongelante, servicio a sistema hidráulico, cambio de aceite y filtro revisión general, rellenado de líquidos a diferencial, inspección general al equipo. Servicio a transmisión, cambio de aceite y filtro. Cambio de 2 llantas nuevas traseras, desmontado e instalación. Instalación de vidrio frontal y vidrio inferior de cabina.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca Komatsu, cualquier otra marca será rechazada.



Partida	Descripción de la maquinaria	Descripción del servicio a realizar	Cantidad de Máquinas	Unidad de Medida	Observaciones
11	Retroexcavadora marca JCB modelo 214-E serie SLP214TCE0496904 No. Eco. 36-16.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio a motor, calibración de válvulas de motor, Servicio a bomba e inyectores, cambio de aceite y filtros de aire, diesel y aceite. Servicio a transmisión, cambio de aceite y filtro. Cambio de dos llantas nuevas traseras, desmontado e instalación. Servicio a 2 cilindros hidráulicos, cambio de sellos, eliminar fugas. Servicio a frenos, reparación de 2 cilindros de freno, cambio de líquido de frenos y ajuste.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente Refacciones de la marca JCB, cualquier otra marca será rechazada.
12	Cargador frontal sobre orugas marca Dresser modelo 200 serie 430001U000643 No. Eco. 36-12.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio a motor, calibración de válvulas de motor, servicio a bomba e inyectores, cambio de aceite y filtros de aire, diesel y aceite. Eliminar fuga de paso de diesel al aceite, cambio de bomba cebadora.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente, refacciones de la marca Dresser, cualquier otra marca será rechazada.
13	Mini cargador marca Caterpillar modelo 236-B serie HEN09571 No. Eco. 36-22.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio a motor, calibración de válvulas de motor, Servicio a bomba e inyectores, cambio de aceite y filtros de aire, diesel y aceite. Cambio de llantas, desmontado, instalación de 4 llantas nuevas. Servicio al sistema hidráulico, cambio de aceite y filtros.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente, refacciones de la marca Caterpillar, cualquier otra marca será rechazada.
14	Mini cargador frontal marca Bob Cat modelo 843 serie 5037-M27228 No. Eco. 36-09.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio a motor, calibración de válvulas de motor, servicio a bomba e inyectores, cambio de aceite y filtros de aire, diesel y aceite. Cambio de llantas, desmontado e instalación de 4 llantas nuevas. Servicio a sistema hidráulico, revisión y calibración, servicio a cilindro hidráulico cambio de sellos.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca JCB, cualquier otra marca será rechazada.
15	Tractor marca Caterpillar modelo D8T Serie LHX25932 No. Eco. 35-12.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de mantenimiento preventivo de 1000 horas, servicio a motor cambio de aceite y filtros, cambio de líquido anticongelante, inspección de juego del turbo cargador, reapriete de bandas de ventilador. Servicio a transmisión, cambio de aceite, filtros, inspección y reapriete de flecha. Inspección de cadenas de tránsito, pernos bujes y eslabones, medición de Catarina, rueda guía y rodillos, ajuste de cadena. Servicio a mandos finales, revisión y rellenado de aceite.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca Caterpillar, cualquier otra marca será rechazada.
16	Excavadora marca Volvo modelo EC300BLC serie VCE330BV00015028 No. Eco. 31-12.	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio mantenimiento, servicio a motor, cambio de aceite y filtro, cambio de aceite hidráulico y filtros, cambio de anticongelante, eliminar fugas, inspecciones de turbo cargador. Instalación de cilindro hidráulico de la pluma. Servicio a sistema hidráulico, revisión, eliminar fugas, cambio de aceite y filtros. Inspección general del equipo, checar lubricantes y puesta a nivel. -Revisión de la pluma y cadenas.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizando únicamente refacciones de la marca Volvo, cualquier otra marca será rechazada.
17	Cargador frontal marca Michigan, modelo L320 serie 811, No. Eco. 36-14	Limpieza y desincrustar componentes a reparar. Servicio de reparación de 2 cilindros hidráulicos levante y 2 cilindros hidráulicos de cucharón, desmontando revisión, cambio de sellos, armado e instalación.	1	Servicio	Para esta partida es obligatorio realizar los trabajos de mantenimiento utilizado únicamente refacciones de la marca Michigan, cualquier otra marca será rechazada.



ANEXO DOS

Alcances y Términos de Referencia

- 1.- Objetivo.
- 2.- Generalidades.
- 3.- Lugar y Horario de Trabajo.
- 4.- Equipo de Protección y Seguridad.
- 5.- Alcances de la Prestación de Servicio.
- 6.- Diseño de los Bienes Objeto del Servicio.
- 7.- Calidad de las Partes, Refacciones, Materiales e Insumos.
- 8.- Diagnóstico de los Bienes Objeto del Servicio y Alcance de los Trabajos
- 9.- Autorización de Ejecución de Trabajos.
- 10.- Entrega y Aceptación de los Bienes Objeto del Servicio.
- 11.- Reporte por Escrito del Servicio.
- 12.- Álbum Fotográfico.
- 13.- Maniobras a Cargo del Proveedor.
- 14.- Acreditación de la Calidad de las Partes y Refacciones.
- 15.- Cambio o Rehabilitación de Partes.
- 16.- Manejo y Destino del Material de Desecho.
- 17.- Carta Responsiva de Residuos Peligrosos.
- 18.- Pruebas.
- 19.- Instrumentos para Realizar las Pruebas.
- 20.- Informe de las Reparaciones Realizadas.
- 21.- Carta Garantía.
- 22.- Autorización de la Factura para Trámite de Cobro.

1.- Objetivo.

Llevar a cabo a través de talleres especializados, la prestación de servicios de mantenimiento correctivo de la maquinaria pesada y equipo de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

2.- Generalidades.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, tiene como funciones principales la producción de mezclas asfálticas utilizadas en el mantenimiento de la red vial primaria en lo correspondiente a obras viales, carpeta asfáltica y bacheo.

3.- Lugar y Horario de Trabajo.

El prestador del servicio realizará las reparaciones en el lugar donde se encuentre la maquinaria, para lo cual, puede ser en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicadas en: Avenida del Imán, No. 263 Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán C.P. 04300, en caso de ser necesario será trasladado un componente o la maquinaria en su totalidad al taller del proveedor, previa autorización por escrito del Área Requirente, siendo responsabilidad del prestador de servicio los gastos que se generen y del cuidado del equipo, maquinaria o parte de ellos, durante su posesión y el proceso de su reparación.

4.- Equipo de Protección y Seguridad.



El prestador del servicio deberá proporcionar a su personal el equipo de protección requerido, como medida preventiva de accidentes de trabajo, los cuales deberán portar en todo momento, a fin de evitar un posible accidente e incurrir en la sanción correspondiente.

5.- Alcances de la Prestación del Servicio.

5.1.- El prestador del servicio, deberá realizar toda una serie de trabajos obligatorios cada vez que efectúe la reparación de sistemas, partes y componentes de la maquinaria y equipos.

5.1.1.- Lavar y desincrustar partes y piezas a revisar.

5.1.2.- Realizar pruebas de funcionamiento de las partes o sistemas a reparar.

5.1.3.- Identificar los daños presentados.

5.1.4.- Efectuar un análisis y diagnóstico de las fallas presentadas.

5.1.5.- Determinar las refacciones necesarias.

5.1.6.- Cambiar o sustituir las refacciones dañadas o en mal estado por nuevas y genuinas.

5.1.7.- Los ajustes de las piezas y mecanismos, deberán realizarse de acuerdo a lo establecido y recomendado por el fabricante de la maquinaria y/o equipo para lo cual se sujetaran a lo establecido en el manual de partes y/o servicio de la propia máquina.

5.2.- Cuando la maquina a reparar requiera trabajos o refacciones adicionales a las establecidas en el catálogo de conceptos. El prestador del servicio deberá entregar un diagnóstico y cotización del trabajo a realizar, así como el tiempo de reparación y este podrá ser autorizado por el Área Requirente siempre que se cuente con recursos para cubrir dicha erogación y cuando los montos no rebasen el 5% en cuanto el sondeo de mercado realizado por el Área Requirente.

5.3.- Los tiempos de entrega estarán sujetos a lo estipulado dentro del período contractual.

5.4.- No se autorizará la aplicación de cargos adicionales por refacciones y trabajos que no fueron solicitados o en su caso autorizados.

5.5.- El prestador del servicio se obliga expresamente a que una vez realizada la reparación, el componente o sistema reparado quedará funcionando al 100% de su capacidad.

6.- Diseño de los Bienes Objeto del Servicio.

El prestador del servicio, en la realización de los trabajos, deberá respetar la ingeniería original de los bienes objeto del servicio (marca, modelo, características y capacidad).

7.- Calidad de las Partes, Refacciones, Materiales e Insumos.



Las partes, refacciones, materiales e insumos que el prestador del servicio presente para cambio de piezas, serán nuevas, originales y autorizadas por el Área Requirente, quien avalará que cubran las especificaciones técnicas solicitadas y correspondan a la (s) marca (s) de los bienes objeto del servicio, para mantener su ingeniería original.

8.- Diagnóstico de los Bienes Objeto del Servicio y Alcance de los Trabajos.

El diagnóstico incluye el desarmado y armado de los bienes objeto del servicio, éste se realizará en coordinación con el personal de la Unidad Departamental de Mantenimiento, a efecto de determinar su alcance, los resultados del diagnóstico se presentaran a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.- Autorización de Ejecución de Trabajos

9.1.- La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, autorizará los conceptos de los trabajos para la prestación de los servicios contratados para cada equipo y/o componente.

9.2.- No se autorizará la ejecución del servicio para aquellos bienes, cuyo importe de los trabajos represente un monto igual o mayor al 60% del importe de un equipo nuevo de igual calidad, característica y capacidad, en este caso, se pagará únicamente los trabajos realizados como parte del diagnóstico de acuerdo a sus precios unitarios.

9.3.- El personal designado por el Área Requirente vigilará que se cumplan los alcances, conciliará y vigilará el desarrollo de los trabajos programados.

9.4.- No se pagará, en caso de que se dupliquen las refacciones en las reparaciones descritas en la orden bitácora o reporte del servicio realizado.

9.5.- El prestador del servicio deberá informar previo al inicio de los trabajos, quienes integran la plantilla de personal para realizar trabajos objeto del presente contrato, para el control del ingreso a las instalaciones.

9.6.- El prestador del servicio será el único y exclusivo patrón, por lo que será totalmente responsable de atender los accidentes que pueda sufrir su personal de mantenimiento, con motivo de la ejecución de los trabajos objeto de este Instrumento.

9.7.- El prestador del servicio deberá implementar las medidas necesarias a efecto de evitar que por una mala operación de la maquinaria o negligencia del personal que asigno para la realización de los trabajos, resulte dañada la infraestructura, instalación, equipos fijos y móviles de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, en caso de presentarse algún daño será responsabilidad del prestador del servicios repararlo, de acuerdo a lo señalado por el Área Requirente.

9.8.- El prestador del servicio tiene la obligación de vigilar la honestidad de su personal de mantenimiento para prevenir robos o cualquier otro acto delictivo, con dependencia de la acción legal a que se proceda.

9.9.- Al personal de mantenimiento del prestador del servicio, no se le permitirá laborar si se presenta bajo los efectos del alcohol, drogas o estupefacientes de cualquier tipo, ni su consumo dentro de las instalaciones del Área Requirente; así como portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.



9.10.- El prestador del servicio deberá instruir a su personal de mantenimiento de las precauciones que deben tener con el recurso humano, los equipos, maquinaria y vehículos que se encuentren en actividad y de los equipos fijos y móviles que operan en las instalaciones del área requirente, con el objeto de evitar cualquier accidente.

9.11.- El Área Requirente, asignará un área para la ejecución de los trabajos, para que el personal del prestador del servicio desarrolle sus actividades.

9.12.- El prestador del servicio es el único y total responsable del resguardo y vigilancia de sus herramientas y los equipos de su propiedad, así como de componentes y refacciones nuevas y/o usadas con que cuente para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

10.- Entrega y Aceptación de los Bienes Objeto del Servicio.

Los bienes y servicios objeto del presente instrumento se entregarán y recibirán en las instalaciones de Planta Productora de Mezclas Asfálticas, siendo responsables de la aceptación de los trabajos, el personal designado por la misma, firmando el Acta de Entrega-Recepción en donde se indicarán las características de la maquinaria y la descripción de la reparación que se le realizó.

11.- Reporte por escrito del Servicio.

11.1.- El prestador del servicio, llevará el registro de las actividades realizadas a la maquinaria y/o equipo, en el formato denominado Reporte de Servicio, que será firmado, por la persona designada para tal efecto por parte del prestador del servicio y por el supervisor de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

11.2.- Los formatos a utilizar y demás papelería para el correcto control del mantenimiento de la maquinaria, serán los establecidos por el Área Requirente.

11.3.- El levantamiento físico y las partes que tengan que ser sustituidas y/o rehabilitadas deberán llevarse a cabo bajo supervisión del personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial.

11.4.- Al término de cada trabajo, el prestador del servicio entregará el formato denominado Reporte de Servicio, debidamente firmado.

En caso de no entregar dicho formato en los términos señalados, no procederá el trámite de la facturación del servicio.

12.- Álbum Fotográfico

El prestador del servicio llevará un registro fotográfico de los trabajos que ejecute a los bienes objeto del servicio y de las partes dañadas, el cual será entregado a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, anexo a la factura de la reparación correspondiente.

En caso de no entregar el registro fotográfico en los términos señalados, no procederá el trámite de la facturación del servicio.

13.- Maniobras a Cargo del Proveedor.



Las maniobras de desinstalación, instalación, carga, transporte y descarga de los bienes objeto del servicio, será responsabilidad del proveedor, por lo cual, deberá considerar la maquinaria, equipo y herramienta necesaria.

El costo de los conceptos mencionados en el párrafo anterior, correrá a cargo del prestador del servicio por lo que no se aceptara ningún cargo o costo adicional por estos rubros.

14.- Acreditación de la Calidad de las Partes y de las Refacciones.

El prestador del servicio, previo al cambio de las partes y/o refacciones, que de conformidad al diagnóstico de los trabajos que se requieran, deberá acreditar ante el área solicitante la calidad de los mismos, mediante la presentación del sello, quintado o identificación de la parte, donde se sustente su originalidad de acuerdo a la marca del equipo a reparar.

En el caso de ser fabricante de las partes y/o refacciones que se integren a los bienes, en caso necesario y a petición del área requirente, el prestador de servicios deberá demostrar mediante los procedimientos o métodos de prueba necesarios, la buena calidad y características adecuadas de las mismas.

15.- Cambio o Rehabilitación de Partes.

Las partes y componentes que se utilicen para sustituir o rehabilitar componentes o sistemas de la maquinaria como resultado del diagnóstico, deberán presentarse al personal supervisor designado por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, en el último de los casos, cuando el prestador del servicio cuente con las refacciones necesarias para reemplazar o rehabilitar las partes o componentes objeto de la reparación, solicitará autorización a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Industrial para la instalación de las piezas y refacciones.

16.- Manejo y Destino del Material de Desecho.

A la conclusión de la prestación del servicio de mantenimiento de cada maquinaria y/o equipo, el prestador del servicio deberá retirar y dar confinamiento final al material de desecho y las refacciones sustituidas. El manejo de los desechos y la disposición final de los mismos será única y absoluta responsabilidad del prestador de servicio y deberá dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales tanto locales como federales que regulan el manejo y traslado de desechos.

17.- Carta Responsiva de Residuos Peligrosos.

El prestador del servicio, tiene la obligación de hacerse cargo del manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen, derivado de los trabajos de mantenimiento correctivo a la maquinaria; lo anterior lo deberá llevar a cabo apegándose a las leyes y normas ambientales vigentes y apoyándose con empresas debidamente registradas en la SEMARNAT.

Para la disposición de éste tipo de residuos, el prestador del servicio deberá informar, si así se le solicita, el nombre de la empresa o empresas que se harán cargo del tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen, sin olvidar que estas empresas deberán estar certificadas y registradas ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.



En caso que el prestador del servicio haga caso omiso de ésta disposición, la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, podrá llevar a cabo las acciones que el caso amerite, protegiendo a la Dependencia de toda responsabilidad ambiental en la que el prestador del servicio incurra, asimismo, este último se hará acreedor a la sanción correspondiente en el ANEXO TRES, Independientemente de responder y solventar los cuestionamientos y requerimientos en caso de observaciones por parte de autoridades ambientales, ya sea del ámbito local o federal.

18.- Pruebas.

A la aceptación de los bienes y servicios, se deberá realizar una prueba de operación de la maquinaria donde se corroborará la correcta operación de los sistemas y/o componentes reparados.

19.- Instrumentos para Realizar las Pruebas.

El prestador del servicio realizará las pruebas con instrumentos y equipos de medición calibrados, y en óptimas condiciones, y así se garantice la correcta ejecución de los trabajos.

20.- Informe de las Reparaciones Realizadas.

Al término de la reparación, el prestador del servicio, deberá entregar la maquinaria reparada y operando al 100% en los sistemas y/o componentes intervenidos así como el reporte por escrito (reporte de servicio) de las reparaciones realizadas.

21.- Carta Garantía.

A la aceptación por parte de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, para cada uno de los bienes y servicios objeto del contrato, el prestador del servicio entregará anexo a la factura, la carta de garantía por los trabajos ejecutados, mediante la cual se compromete a realizar sin costo para la dependencia, la reparación de fallas en los bienes, durante un plazo mínimo de **6 (seis) meses** como garantía de los servicios.

El prestador del servicio está obligado a entregar por escrito, si el caso lo amerita, las recomendaciones de operación y cuidado del equipo reparado.

El prestador del servicio atenderá sin excepción alguna, el reporte de reclamación presentado por la Planta de Asfalto, contemplada dentro de la vigencia de la garantía, en un plazo no mayor a 48 horas o de lo contrario se hará acreedor a una sanción.

22.- Autorización de la Factura para Trámite de Cobro.

Para obtener la autorización del área requirente para tramitar el pago de factura de los servicios, el prestador del servicio deberá acreditar lo siguiente:

Presentar al Área Requirente la factura correspondiente al servicio, acompañada de la siguiente documentación debidamente requisitada:

- Reporte ó Bitácora de Servicio.
- Acta de Entrega - Recepción.



- Álbum Fotográfico.
- Carta Garantía.

En un plazo no mayor a 2 días naturales a la conclusión de los trabajos, deberá entregar en orden y limpieza, el área que le fue asignada para el desarrollo de los trabajos, debiendo retirar en su totalidad equipos, maquinaria y herramientas, así como los materiales de desecho resultantes del trabajo para proceder con el trámite correspondiente para pago de la facturación.

Se pagarán los servicios hasta que estén los trabajos al 100%.

No se pagarán facturas de servicios que no presenten los requisitos arriba citados.



ANEXO TRES
Incumplimiento y Sanciones.

REQUERIMIENTO	INCUMPLIMIENTO Y SANCION
1.- De la prestación del servicio en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas	
1.1.- Permanencia de la maquinaria y /o equipo a reparar.	Incumplimiento en la permanencia de la maquinaria y/o equipo a reparar
La maquinaria y/o equipo deberá permanecer dentro de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, durante el periodo determinado para su reparación, y ésta, solo podrá salir de las instalaciones bajo indicaciones y la autorización escrita del personal designado y autorizado por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. En caso de incumplimiento, se aplicará lo siguiente:	Se aplicará Sanción equivalente a 3 Unidades de Medida y Actualización (UMA), equivalente a ochenta punto sesenta pesos, \$80.60 MXN. Por día hasta que se tenga la autorización correspondiente por escrito. De acuerdo al punto 3 de los alcances.
1.2.- <i>Fecha estipulada para la entrega del servicio a la maquinaria y/o equipo</i>	<i>Incumplimiento en la fecha de la entrega de los trabajos realizados a la maquinaria y/o equipo.</i>
Cuando el servicio de mantenimiento se presente después del día programado de su entrega se aplicará lo siguiente:	Se aplicará Sanción equivalente al 1% del monto de la reparación sin considerar el impuesto al valor agregado, por día de retraso hasta la entrega de la maquinaria y/o equipo, o hasta el acumulación de 10 días de retraso, para éste último se procederá a la rescisión del contrato. Lo anterior, de acuerdo a los puntos 5.3 y 5.5 de los alcances.
1.3.- <i>Carta responsiva de residuos peligrosos.</i>	<i>Falta en el adecuado manejo de los residuos peligrosos.</i>
El prestador del servicio, tiene la obligación de hacerse cargo del manejo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generen, derivado de los mantenimientos correctivos a la maquinaria; lo anterior lo deberá llevar a cabo apegándose a las leyes y normas ambientales vigentes y apoyándose con empresas debidamente registradas en la SEMARNAT para el manejo y disposición de este tipo de residuos. En caso de incumplimiento, se aplicará lo siguiente:	Se aplicará Sanción equivalente a 10% del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado y se procederá a la rescisión contractual de acuerdo al punto 17 de los alcances.
2.- Del personal de mantenimiento.	
2.1.- <i>Plantilla de personal de mantenimiento autorizado</i>	<i>Incumplimiento en la presentación de la plantilla de personal de mantenimiento autorizado.</i>
Al inicio de los trabajos, el prestador del servicio deberá presentar, si así lo solicita el Área requirente, la plantilla de personal autorizado para realizar los trabajos de mantenimiento a la maquinaria, para control del ingreso a las instalaciones, cualquier modificación a la plantilla deberá notificarse al personal antes citado. En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente:	Se le aplicará Sanción equivalente a 10 (UMA). De acuerdo al punto 9.5 de los alcances.
2.2.- <i>Robos.</i>	<i>Actos delictivos del personal de mantenimiento.</i>



REQUERIMIENTO	INCUMPLIMIENTO Y SANCION
<p>El personal de mantenimiento del prestador del servicio que sea sorprendida en robos de materiales, herramientas, equipos, accesorios o cualquier otro objeto de los equipos, instalaciones electromecánicas y maquinaria que integran las instalaciones del Área Requirente o que estén bajo el resguardo del prestador del servicio o cualquier tipo de robo, se aplicará lo siguiente:</p>	<p>El prestador del servicio será el único y total responsable de sus bienes, y deberá actuar inmediatamente para reparar los daños causados a entera satisfacción de Planta Productora de Mezclas Asfálticas y dar de baja al personal involucrado, el cual será remitido a las autoridades competentes.</p>
<p><i>2.3.- Inscripción del personal de mantenimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social.</i></p>	<p><i>Incumplimiento en la inscripción del personal de mantenimiento del prestador del servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social.</i></p>
<p>El prestador del servicio será el único y exclusivo patrón, por lo que será totalmente responsable de atender los accidentes que pueda sufrir su personal de mantenimiento, con motivo de la ejecución de sus trabajos, para lo cual el prestador del servicio deberá presentar, si así lo dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la relación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal de mantenimiento que designe para el desarrollo de los trabajos contratados.</p> <p>En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente:</p>	<p>En caso de no cumplir con la presentación de la inscripción del personal de mantenimiento ante el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de del plazo establecido para su presentación, se aplicará sanción a la empresa con el equivalente a 2 (UMA) por día y hasta la presentación del alta ante el IMSS, por cada trabajador en que se incurra en esta falta. De acuerdo al punto 9.6 de los alcances.</p>
<p>2.4.- Disciplina.</p>	
<p><i>2.4.1.- Disciplina.</i></p>	<p><i>Indisciplina.</i></p>
<p>El personal de mantenimiento del prestador del servicio, deberá realizar en orden y con disciplina las actividades para las que fue contratado. En caso de presentarse cualquier tipo de indisciplina por parte del personal de mantenimiento adscrito a su empresa, se aplicará lo siguiente:</p>	<p>Se aplicará Sanción equivalente a 10 (UMA) vigentes y en caso de reincidencia, se solicitará la baja inmediata del personal involucrado.</p>
<p><i>2.4.2.- No participar en actos de violencia.</i></p>	<p><i>Participar en actos de violencia.</i></p>
<p>El personal de mantenimiento del prestador del servicio no participará en actos de violencia ó riña dentro de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. En caso de presentarse cualquier tipo de violencia o riña en la que se vea involucrado o sea originada por el personal de mantenimiento adscrito al prestador del servicio, se aplicará lo siguiente:</p>	<p>Se aplicará Sanción equivalente a 10 (UMA) se solicitará la baja inmediata del personal involucrado. Así mismo se le negará el acceso a las Instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.</p>
<p><i>2.5.- Restricciones.</i></p>	<p><i>Incumplimiento a las restricciones.</i></p>
<p>El personal de mantenimiento del prestador del servicio no podrá realizar actividades diferentes a las indicadas por el personal designado por el área requirente. En caso de que se sorprenda al personal de mantenimiento del prestador de servicio realizando cualquier actividad diferente a la contratada, se aplicará lo siguiente.</p>	<p>Se aplicará Sanción equivalente a 10 (UMA) y en caso de reincidencia se solicitará la baja del personal involucrado.</p>



REQUERIMIENTO	INCUMPLIMIENTO Y SANCION
<p>2.6.- <i>Restricciones al personal de mantenimiento sobre el consumo de drogas, bebidas embriagantes y portación de armas.</i></p>	<p><i>Incumplimiento del personal de operación y mantenimiento sobre el consumo de drogas, bebidas embriagantes y portación de armas.</i></p>
<p>No se le permitirá laborar al personal del prestador del servicio, si se presenta bajo el influjo de bebidas embriagantes y/o drogas de cualquier tipo, o el consumo de las mismas; así como la portación de armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente.</p>	<p>Se le aplicara Sanción equivalente a 10 (UMA) y se solicitará la baja inmediata del personal infractor, de acuerdo al punto 9.9 de los alcances.</p>
<p>2.7.- <i>Realizar las actividades de mantenimiento con precaución.</i></p>	<p><i>Incumplimiento al realizar las actividades de mantenimiento sin precaución.</i></p>
<p>El prestador del servicio deberá vigilar que su personal de mantenimiento realice las actividades para las cuales fue contratado con la debida precaución y se prohíbe a dicho personal que realice su trabajo de manera tal que pueda poner en riesgo su integridad física y la de alguna otra persona dentro de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas. En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente:</p>	<p>La primera ocasión se dará aviso y amonestación por escrito a la empresa, en caso de presentarse la segunda ocasión se aplicara Sanción equivalente a 10 (UMA) y se solicitará la baja del personal involucrado.</p>
<p>2.8.- <i>Equipo de protección y seguridad</i></p>	<p><i>Incumplimiento en el equipo de seguridad y protección personal-</i></p>
<p>El prestador del servicio deberá de dotar a su personal del respectivo equipo de seguridad y protección de acuerdo al punto 4 de los alcances contractuales "ANEXO DOS". Se considerará falta de equipo de seguridad y protección personal, cuando el personal no lo porte, lo use inadecuadamente, cuando este deteriorado en exceso. En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente:</p>	<p>Por incurrir en alguna de estas faltas se aplicará sanción equivalente a 2 (UMA).</p>
<p>3.- Actividades de campo.</p>	
<p>3.1.- <i>Elaboración y firma de Reportes de Servicio.</i></p>	<p><i>Incumplimiento en la elaboración, firmas de bitácoras e informes técnicos en cada intervención.</i></p>
<p>El prestador del servicio deberá asentar sus actividades por cada intervención a la maquinaria y/o equipo, firmar el Reporte de Servicio respectivo el cual será validado por personal de la Unidad Departamental de Mantenimiento. En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente.</p>	<p>Se le aplicará Sanción con el equivalente a 5 (UMA) vigentes en el la Ciudad de México y no procederá el trámite de facturación para pago del servicio realizado.</p>
<p>4.- Área de trabajo de campo</p>	
<p>4.1.- <i>Desinstalación de taller o local en campo.</i></p>	<p><i>Incumplimiento en la desinstalación de taller en campo.</i></p>



REQUERIMIENTO	INCUMPLIMIENTO Y SANCION
<p>El prestador del servicio tendrá un plazo de dos días naturales al término de su contrato para entregar en orden y limpieza, el área que le fue asignada para la realización de sus actividades, debiendo retirar en su totalidad equipos, material de desecho, maquinaria y herramientas. En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente:</p>	<p>Se le aplicará Sanción equivalente a 2 (UMA) por día después del plazo establecido y no procederá el trámite de pago de su factura, hasta entregar en orden el área que le fue asignada para sus instalaciones.</p>
<p>4.2.- Orden y limpieza área de trabajo en campo, equipos y maquinaria.</p>	<p><i>Incumplimiento en orden y limpieza en taller, bodega y oficinas de campo, equipos y maquinaria.</i></p>
<p>El prestador del servicio debe mantener el orden y la limpieza en el taller, área de trabajo en campo, equipos y maquinaria. En caso de incumplimiento se aplicará lo siguiente:</p>	<p>Se le aplicará Sanción equivalente a 10 (UMA), por cada ocasión que se encuentren sucias las instalaciones, maquinaria y/o equipo.</p>

Nota: Es importante señalar que se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cláusulas contractuales y demás legislación aplicables en la materia.



ANEXO CUATRO
Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (anotar la adquisición o servicio), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



ANEXO CINCO

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor o prestador) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s)), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de "LA PLANTA", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respetiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA PLANTA". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.



ANEXO SEIS
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los Licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico: mpintor@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



ANEXO SIETE
Formato Para Propuesta de Precios más bajos.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Numero de poder notarial.: _____

RFC del Licitante: _____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal.: _____

Fecha.: _____

EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Nota: Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos Licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica)

Atentamente.

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Exposición de fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "**Convocante**", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Licitantes el resultado del "**Análisis Cualitativos de las Propuestas**", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
2. La "**Convocante**", invitará a los Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "**Convocante**", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La "**Convocante**" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la "**Convocante**" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La "**Convocante**" informara el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "**Propuesta de precios más bajos**" y la entregarán a la "**Convocante**" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "**Convocante**" realizara el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "**Convocante**" proporcionará el formato de "**Propuesta de precios más bajos**", a los Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



11.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público () o Confidencial ()

NOTA: Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de la empresa _____-persona física o moral-.

Licitación Pública Nacional No.: LPN/PPMA/003/2019

Concepto de la Licitación: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, numero y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

**Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifiestación de Declaración de Integridad

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: _____

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Ejemplo:

Fecha: .

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de servicios que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante la "Convocante" actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a----de ----- de 2019

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial. (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)		
Impuesto sobre nóminas. (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		



Formato 10 (Continuación)

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Así mismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del Licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje



Propuesta Técnica

Formato 11

Propuesta Técnica
Descripción del Servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción de la Maquinaria	Cantidad de Máquinas	Descripción del servicio a realizar	Unidad de Medida	GIN (%)
1				*Servicio*	***
2					

GIN: Grado de Integración Nacional

(En su caso, acompañar las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaración a las Bases)

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN.**



Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación del lugar, plazo y horarios para la realización del servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me obligaré a realizar el servicio en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la cual se encuentra en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México, específicamente en el lugar en donde se encuentre la maquinaria, ó en las instalaciones o talleres con los que cuento, esto previa autorización por parte del Área Requirente o de la "Planta" y en un plazo a partir del día hábil siguiente a la Emisión de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo a los horarios que me indique el Área Requirente, asimismo, y en caso de así requerirse consideraré la disponibilidad para la prestación del servicio habilitando días y horas inhábiles".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Instalaciones o talleres con las que cuenta el Licitante

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: _____ .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, proporciono los siguientes datos que me son solicitados:

- Dirección de mis instalaciones o talleres con los que cuento: _____
- Número telefónico fijo o celular: _____
- Nombre del propietario de las instalaciones o talleres: _____
- Nombre de la persona encargada para recibir notificaciones: _____
- Correo electrónico: _____

Asimismo, anexo encontrarán el croquis o mapa de la ubicación de los talleres y anexo fotografías de los mismos para pronta referencia."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además lo garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta seis meses después de la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren; además que el personal que yo emplee contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades a fin de evitar accidentes de trabajo, asimismo, conozco la maquinaria, sus componentes y su operación."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a realizar el servicio en tiempo y forma y que además será mi responsabilidad contar con el personal calificado, equipo y herramientas que para el caso se requieran y que para éstos dos últimos será mi responsabilidad el debido resguardo"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación Sobre Relación Laboral y del Personal Asignado

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que yo tenga con respecto a mis trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedaré obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación de Fletes y Maniobras

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que, tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de mi personal, de los equipos y herramientas sin costo adicional para la "Planta" y que todos los insumos que se deriven del servicio correrán por mi cuenta, y que será mi responsabilidad contar con un seguro respecto a los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia de la prestación del servicio con una vigencia igual a la del contrato y que en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s), asimismo, manifiesto que la "Planta" no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros ni tampoco se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que yo emplee".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación sobre los Alcances y Términos de Referencia así como del Incumplimiento y Sanciones establecidos en el ANEXO DOS y TRES de estas Bases

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado me obligo a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el ANEXO DOS y ANEXO TRES de estas bases, lo cual quedará asentado en el contrato de prestación de servicios que al efecto se celebre"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 19

Manifestación de Grado de Integración Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y servicios ofertados cumplen mínimo con el 50% de contenido de Grado de Integración Nacional."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 20

Manifestación de Aceptación de Visitas del Personal de la "Planta"

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitiré la realización de visitas de comprobación por parte de personal autorizado de la "Planta" y que estime pertinentes a las instalaciones o talleres con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que en su caso se celebren, a efecto constatar que cuento con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes. En el caso de que yo no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, acepto que el contrato respectivo sea susceptible de ser rescindido."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 21

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación que al efecto realice la "Planta."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 22

Propuesta Económica
Cotización del Servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción de la Maquinaria	Cantidad de Máquinas	Descripción del servicio a realizar	Unidad de Medida	GIN (%)	Importe	I.V.A.	Total
1				*Servicio*	***			
2								
Gran Total								

*GIN(%) Grado de Integración Nacional.

(Anotar con letra el Importe Total Máximo de la Propuesta)

***En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"

El plazo para la realización del servicio será del día ___ al día ___ y su periodo de garantía desde el inicio hasta seis meses después del término del contrato o en su caso del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que se celebre(n).

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Nota: En caso de que el Licitante elimine de su propuesta económica las partidas que no cotiza, será motivo de desechamiento de su propuesta.



Propuesta Económica

Formato 23

Manifestación de Condiciones de Precio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación Pública Nacional y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 24

Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Económica

Formato 25

Manifestación de Condiciones de Venta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/003/2019
"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la
maquinaria pesada de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas"

Fecha: _____ .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la realización del servicio: _____, Lugar para su realización en _____, y Periodo de garantía hasta seis meses después de la conclusión del contrato o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que se celebre(n)."

(Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional)

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante